

Esto es lo que pagarían las 10 empresas con los patrimonios más grandes

INDUSTRIA. LAS ENTIDADES CON PATRIMONIOS ENTRE \$17,4 BILLONES Y \$83 BILLONES DEBERÁN PAGAR, APROXIMADAMENTE, ENTRE \$279.400 MILLONES Y \$1,3 BILLONES POR CUENTA DE ESTE IMPUESTO



Germán Machado
Economista de la U. de los Andes

“Las empresas tendrán un golpe en su caja y en su planeación financiera, pero también trasladarán parte de los costos a sus compradores. Al final, ese impuesto lo terminan pagando los ciudadanos”.



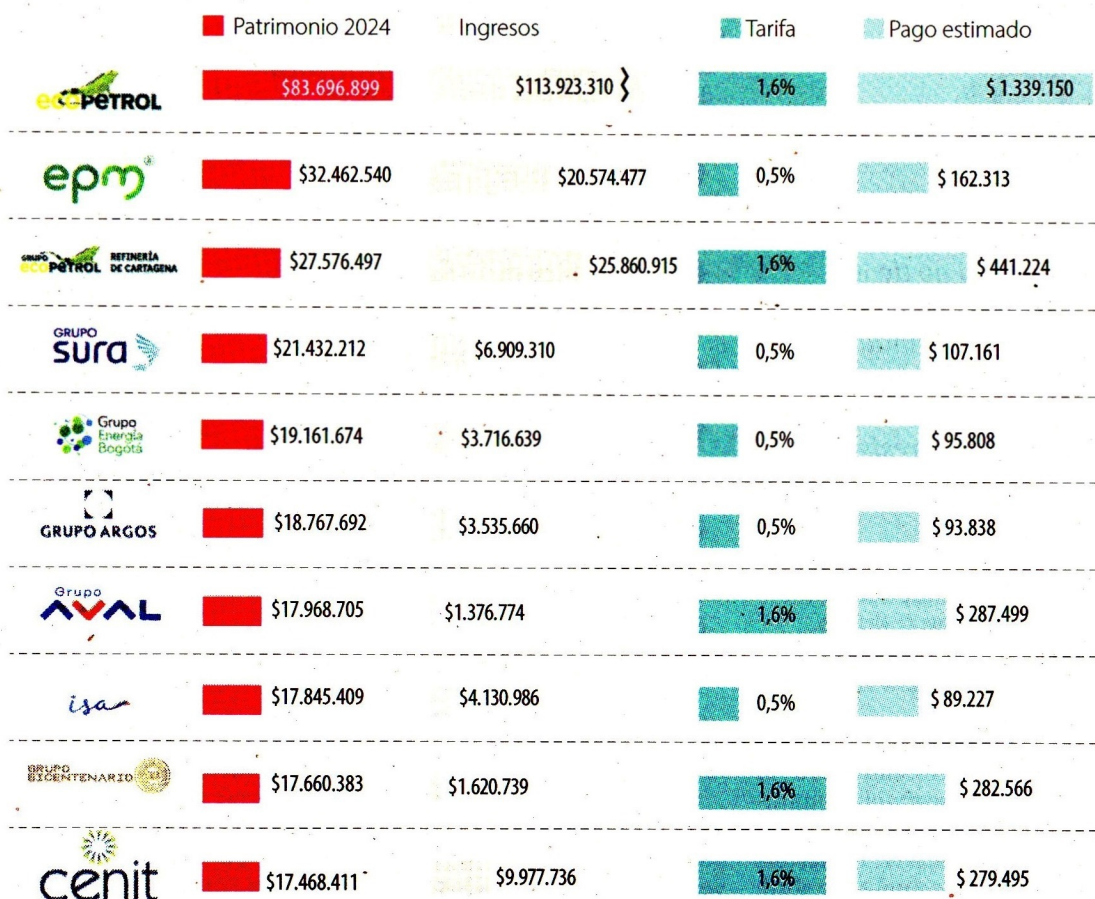
Andrés Pardo
Estratega jefe para América Latina de XP Investments

“El impuesto al patrimonio desincentiva la inversión, afecta el flujo de caja, trae una contracción en las utilidades, necesidad de endeudarse, lo cual puede aumentar el riesgo financiero”.

¿QUÉ EMPRESAS DEBEN PAGAR IMPUESTO AL PATRIMONIO?

Cifras en millones de pesos Datos estimados si el patrimonio contable fuera la base del pago*

Top 10 de empresas con patrimonio mayor entre las 1.000



Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-VT

Ricardo Roa, presidente de *Ecopetrol*, anunció durante la presentación de los resultados financieros del año pasado que en 2026 habría un impacto relacionado con el pago de este impuesto al patrimonio.

El top cinco de los patrimonios más grandes lo completan *Grupo Sura*, con \$107.000 millones, y *GEB*, que pagaría un impuesto al patrimonio de \$95.500 millones.

Los otros grandes patrimonios son *Grupo Argos*, que pagaría alrededor de \$93.800 millones; *Grupo Aval*, que por estar en el sector financiero tiene una tasa diferenciada y pagaría \$287.499 millones; e *ISA*, que causaría un total de \$89.227 millones.

Grupo Bicentenario, al tener una tarifa diferenciada de 1,6%, pagaría un impuesto de \$282.566 millones. El top 10 lo

cierra *Cenit Transporte*, con \$279.495 millones.

Germán Machado, economista de la *U. de los Andes*, explicó que el impuesto al patrimonio va a golpear directamente a cerca de 12.000 empresas, pero van a tener efectos indirectos sobre la economía.

“Es un impuesto que afecta la inversión y el crecimiento económico del país. Es un impuesto antitécnico que no existe prác-

Las universidades que pagarían el impuesto al patrimonio

El Observatorio de la Universidad Colombiana presentó un listado con el valor aproximado del impuesto al patrimonio que deberán pagar al Gobierno 92 universidades con patrimonios (datos de 2024) superiores a \$10.474 millones, umbral fijado para personas jurídicas en el decreto. En primer lugar estaría la *Universidad Externado de Colombia*, cuyo impuesto a pagar, aproximado, sería de \$23.466 millones; luego seguiría la *U. Javeriana*, con un valor a pagar de \$9.115 millones, y cerrando el podio estaría la *Pontificia Bolivariana*, con un impuesto por \$8.202 millones.

\$10.474

MILLONES ES EL PATRIMONIO LÍQUIDO MÍNIMO QUE ESTARÁ SUJETO AL PAGO DEL IMPUESTO POR EMERGENCIA ECONÓMICA.

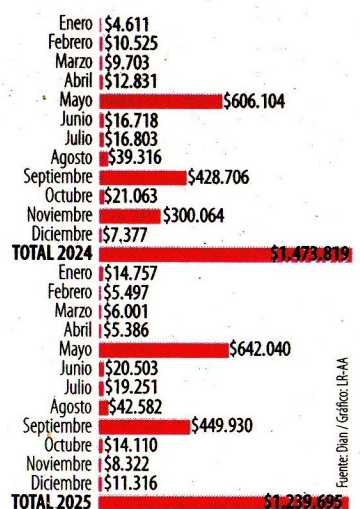
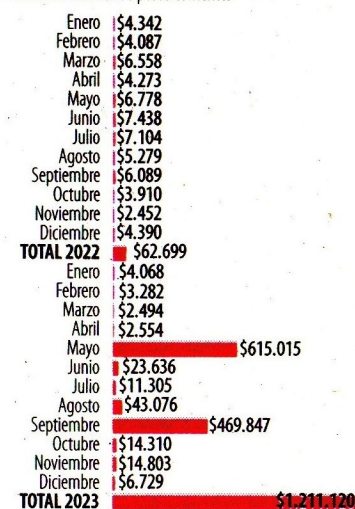
Siganos en:
www.larepublica.co
Con información sobre las universidades que deben pagar impuesto por emergencia.



KAREN VALENTINA MORA AGUILAR
kmora@larepublica.com.co

¿CUÁNTO HA RECAUDADO EL GOBIERNO POR IMPUESTO AL PATRIMONIO?

Cifras en millones de pesos corrientes



Fuente: Dian / Gráfico: LR-AA

HACIENDA. EN 2025 FUE MÁS DE \$1 BILLÓN EN IMPUESTO AL PATRIMONIO A PERSONAS

Lo que ya llegó por carga a la riqueza

Cifras de la *Dian* arrojan que el Gobierno logró recaudar el año pasado más de \$1,2 billones por concepto de impuesto al patrimonio. Mayo y septiembre fueron los meses con el mayor nivel de recaudación, con \$642.040 millones y \$449.930 millones, respectivamente.

El histórico muestra que, en 2022, el Estado ingresó a sus arcas \$62.699 millones, mientras que el indicador para 2023

llegó a \$1,2 billones. Al año siguiente alcanzó \$1,4 billones.

Es importante tener en cuenta que, antes del nuevo impuesto al patrimonio para personas jurídicas, el mecanismo funcionaba solo para las personas naturales. No se cobraba a las empresas, sino a los individuos que tenían altos patrimonios.

Por ejemplo, una persona con un patrimonio de \$10.000 millones debía pagar una tarifa. Asimismo, el contribuyen-

te debía asumir un impuesto de renta por sus ingresos y uno al patrimonio, por la riqueza acumulada. El cambio que trajo el decreto es que las empresas deben asumir el gravamen, solo aplicable para las compañías que tengan más de 200.000 UVT. Hay exclusiones de algunas unidades empresariales: las dedicadas al sector salud y las intervenidas por el Estado.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co